

2020
Bogotá, D.C.,

Doctor:
DARIO CARDENAS NAVAS
Infopi@cardenasycardenas.com
Apoderado

Oficio N°: - - - 1 0 9 6 7

ASUNTO:	Radicación N°	06- 110556
	Trámite	011
	Evento	002
	Actuación	430
	Folios	001

Me refiero a la solicitud de fecha 22 de agosto de 2014 radicada bajo el número 14-184266- -00000-000, a través de la cual solicita la inscripción del cambio de nombre mediante multiafectación de los expedientes 06 110556 y 08 17956 de la sociedad ICG ADDCAR Systems, LLC., por el de UGM ADDCAR Systems, LLC., dentro de la patente de invención concedida en el expediente citado en la referencia.

Una vez revisada la documentación aportada con dicha solicitud, encuentra este Despacho que no se anexa el documento que soporta el mencionado trámite, y por el contrario parece tratarse de un traspaso de derechos y no de un cambio de nombre como se solicita en el formulario petitorio.

Por lo tanto, para poder realizar la inscripción de afectación que corresponde, debe anexar el documento que la soporte y en caso de ser un traspaso debe diligenciar el formulario de inscripción de afectaciones correspondiente a una transferencia, e igualmente cancelar la diferencia de la tasa establecida para este trámite según la Resolución de tasas N° 56451 del 27 de septiembre de 2013, artículo primero, numeral 1.1.1.3.2.3, cuyo valor total es de doscientos setenta mil pesos mcte (\$278.000.00)

En consecuencia, con fundamento en lo previsto por el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, atienda el requerimiento aquí señalado.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2, literal d), del capítulo sexto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C).

El anterior oficio fue notificado en el listado único de notificaciones de propiedad industrial de fecha 02 SET. 2014.